

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 296/1998, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Luis Sánchez González, contra hotel «Marmolino, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, para garantizar la suma de 2.302.014 pesetas, a que asciende la liquidación de intereses firme practicada en dicho procedimiento, señalándose para la segunda subasta, por haberse ya celebrado la primera desierta, por falta de licitadores, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para dicha subasta la suma de 47.220.343 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del valor asignado a la finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Y para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin ejecución a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderá prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de A Coruña. Casa número 36 de la calle de La Franja, compuesta de planta baja, tres pisos altos y ático; ocupa una superficie de 84 metros 36 decímetros cuadrados, con inclusión del patio, correspondiente a éste 11 metros 36 decímetros cuadrados, y a la casa, 73 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de los herederos de don Gabino Iglesias Núñez; izquierda, otra de don Juan Pan; espalda, casa número 29 de la calle Florida, de don Manuel y don José Prieto Pérez y don Francisco García Prieto, y por el frente, con calle de La Franja. Inscripción: Inscrita al libro 234, sección primera, folio 188 vuelto, finca 9.274.

A Coruña, 22 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto García.—El Secretario.—14.954.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio de faltas número 187/99, se notifica a doña Gema Montoya González y don Manuel González Fernández la sentencia recaída en los citados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Doña Carmen Lage Santos, Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 187/99, seguidos por amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente el hecho origen de estas actuaciones a don Manuel González Fernández, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Alcázar de San Juan, 9 de marzo de 2000.—Carmen Lage Santos.—14.434.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución dictada en providencia de fecha 9 de marzo de 2000 en autos de juicio de faltas número 39/99, se notifica a doña Mercedes Pérez Hinojosa y doña María Josefa González Cortés la sentencia recaída en los citados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Doña Carmen Lage Santos, Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número

39/99 seguido por la falta de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Mercedes Pérez Hinojosa y doña María Josefa González Cortés, como autoras de una falta definida de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena, para cada una de ellas, de multa de un mes con cuota diaria de 500 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de quince días, así como al pago de las costas por partes iguales y condeno a doña María Josefa González Cortés a que indemnice a doña Mercedes Pérez Hinojosa en la cantidad de 70.000 pesetas por las lesiones causadas.

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a don Juan Ruiz Pozo.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Alcázar de San Juan, 9 de marzo de 2000.—Carmen Lage Santos.—14.435.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Por haberse acordado por providencia de fecha 9 de marzo de 2000 por doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan en el juicio de faltas 197/99 seguido por la falta de lesiones, se hace público por medio de edicto la siguiente citación, por desconocerse el actual paradero de la denunciante y el denunciado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

##### Citación

Según lo acordado por providencia de fecha 9 de marzo de 2000 en autos de juicio de faltas número 197/99, se cita a doña Gema Montoya González y don Manuel González Muñoz para que asistan a la celebración de la vista oral del referido juicio, que tendrá lugar el día 10 de mayo de 2000, a las trece diez horas.

Alcázar de San Juan, 9 de marzo de 2000.—Carmen Lage Santos.—14.438.

#### ALCERCÓN

##### Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Gestión, Estudio y Asesoramiento Santa Engracia, contra don Evaristo García Jiménez y doña Encarnación

Martín Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2353 0000 18 0232 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio del año 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 76. Piso sexto, letra C, en planta sexta, u octava de construcción, del edificio en Alcorcón (Madrid), compuesto de tres portales, señalados con los números 34, 36 y 38 de la calle de Cáceres, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 883, libro 147, folio 33, finca 12.249.

Se hace constar como tipo de la subasta queda señalada en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Dado en Alcorcón a 7 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.918.

#### AYAMONTE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra doña Carmen Álvarez Oria, don Cristóbal Eugenio Mendoza y doña Carmen Oria Camacho, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 28 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda subasta, en el caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 30 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 30 de junio de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomara parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/255/99, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de planta baja, en Lepe, calle Niña, número 2 de gobierno. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 1.033, libro 338 de Lepe, folio 174, finca número 5.531.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.156.250 pesetas.

Ayamonte (Huelva), 1 de marzo de 2000.—El Secretario.—14.585.

#### BADALONA

##### Edicto

Don Jesús Aranguena Sande, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado y con el número 12/99 D, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construcciones Badalona, Sociedad Anónima», y

don Francisco Vargas Torrejón, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de mayo de 2000, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.700.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 16 de junio de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de julio de 2000, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, con respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 2. Local comercial número 1, situado a mano derecha, entrando en la planta baja de la dicha casa, sita en Badalona, barrio de Bufalá, denominada bloque C, en la calle Guerau de Liost, sin número, la cual forma un dúplex con comunicación interior entre sí, con un altílo en la planta inmediata superior; lo compone en cada planta un local, existiendo en la planta baja servicios o aseo, ocupa en planta baja una superficie de 59,18 metros cuadrados y en el altílo 53,06 metros cuadrados; lindante, en cuanto a la planta baja, por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle Guerau de Liost, a la que tiene acceso directo; derecha, entrando, con rampa de acceso a los sótanos; por la izquierda, con vestíbulo de la caja de escalera, y por la espalda, con caja de escalera y patio de luz interior, y en cuanto al altílo, por su frente,